

IBI SOCIAL 2017



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

TODA UNA
CIUDAD
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



www.laspalmasgc.es

Para más información
www.laspalmasgc.es
o llamando al teléfono
928 446 000 ó al 010



¿Quiénes pueden solicitar la ayuda?

- 1 *Personas residentes en el municipio, que hagan frente al pago del Ibi como propietarios por su vivienda habitual.*
- 2 *Inquilinos de viviendas protegidas públicas que paguen el IBI.*
- 3 *Perceptores de ayudas sociales: PCI, PEEN o Beneficiarios del SAD.*

Importe de la ayuda

Entre el 20 y el 100% del importe a pagar en concepto de IBI, con un máximo de 300 euros.

DIRECCIONES DONDE SE PUEDE SOLICITAR LA AYUDA

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

en las Oficinas Municipales: c/ León y Castillo, 270

OFICINAS DE DISTRITO:

Isleta, Puerto, Guanartemo: c/ Pérez Muñoz, s/n

*Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya:
c/ Doctor Juan Medina Nebot, 5*

Centro: c/ Alfonso XIII, 2

Centro (Miller): c/ Lateral del Norte, 35

Ciudad Alta: c/ Sor Simona, 44

Vegueta, Cono Sur, Tafira:

c/ Alcalde Díaz Saavedra Navarro, 2

Requisitos

- 1 *No ser titular de otros inmuebles.*
- 2 *Que el valor catastral de la vivienda no supere los 60.000 euros.*
- 3 *Figurar como titular o cotitular de la vivienda en el registro del Catastro.*
- 4 *No superar el máximo de ingresos establecidos para la unidad familiar, recogidos en la siguiente tabla (solo para régimen general):*

| INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA | UMBRAL MÁXIMO DE INGRESOS BRUTOS ANUALES |
|---|--|
| 1 | IPREM x 1,5 hasta 11.182,71 € |
| 2 | IPREM x 1,8 hasta 13.419,25 € |
| 3 | IPREM x 2,3 hasta 17.146,82 € |
| 4 | IPREM x 2,9 hasta 21.619,91 € |
| 5 | IPREM x 3,6 hasta 26.838,50 € |
| 6 | IPREM x 4,5 hasta 33.548,13 € |

